Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 592/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ES COPIA FIEL

San Lorenzo, 11 de mayo de 2017

VISTO

Que, por Memorándum de fecha 10 de mayo de 2017, del Departamento de Contrataciones con providencia favorable de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 3460/2017, en el cual solicitan la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Nº 01 para la Prestación de Servicios de Catering para la Institución, atendiendo a lo establecido en la Cláusula Décima Octava: Convenio Modificatorio del Contrato; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo solicitado, se ha peticionado Dictamen Jurídico a la Asesoría del Departamento de Contrataciones del que se expidió favorablemente en fecha 09 de mayo de 2017;

Que, la nota de fecha 10 de mayo de 2017, en que el Departamento de Contrataciones solicita conformidad a la firma VELUTE S.R.L. para la Ampliación del Plazo de Vigencia concerniente al Contrato Nº 1 suscrito con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, manteniendo vigentes las demás cláusulas del Contrato; la cual ha prestado su conformidad;

Que, la presente modificación se funda en lo establecido por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 y a la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del Contrato N° 01 que expresa: Convenio Modificatorio del Contrato: … "El Departamento de Contrataciones podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación a este Contrato, durante la Vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los servicios sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"…;

Teniendo en cuenta La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 del 05 de agosto de 2014, en su art. 11;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto Nº 4.774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto N° 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 592/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano Nº 94/2016 del 12 de febrero de 2016, "Por la cual se Adjudica el Llamado para la Contratación de Servicios de Catering para la Institución";

La Resolución de Decano Nº 1767/2016 del 11 de octubre de 2016, "Por la cual se Aprueba la Ampliación del Contrato Nº 01 de Prestación de Servicios de Catering para la Institución";

ES COPIA FIEL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

ART. 1º **APROBAR** la Ampliación del Contrato Nº 1 a favor de la Firma **VELUTE S.R.L.**, para la Prestación de Servicios de Catering para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, atendiendo a lo establecido en la Cláusula Décima Octava: Convenio Modificatorio del Contrato.

ART. 2º Comunicar, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General